

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE SERVICIO N° 000018-2023-DIEST

1. Denominación de la contratación

Servicio de Asistencia Técnica en Gestión y/o Actividades Educativas para el proceso de planeamiento, diseño y difusión de los servicios académicos de la DIEST.

2. Finalidad pública

Difundir conocimiento científico, tecnológico y/o resultados de investigaciones del campo espacial.

3. Actividad del POI

Es una actividad de Gestión Administrativa.

4. Descripción y cantidad del servicio

El Servicio de Asistencia Técnica en Gestión y/o Actividades Educativas se desarrollará en el proceso de planeamiento, diseño y difusión de los servicios académicos de la Dirección de Estudios Espaciales de CONIDA (cursos, programas, diplomados, etc.); complementariamente, en vista de las limitaciones presupuestales para el pleno financiamiento de las actividades académicas, el presente servicio participará también en el desarrollo de los servicios de venta de imágenes satelitales y de aplicaciones espaciales.

5. Actividades

El servicio deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Brindar asistencia especializada en el proceso de planeamiento de los servicios académicos de la DIEST.
- Desarrollar proyectos de servicios académicos, considerando sus objetivos, asignaturas, programación, perfil de los participantes, etc.
- Diseñar la publicidad digital de los servicios académicos.
- Actualizar constantemente la publicidad académica que realiza la DIEST en redes digitales.
- Generar registros en línea para que los interesados en los servicios académicos llenen sus datos y puedan ser contactados para brindarles mayor información.
- Identificar el perfil de los docentes que sean necesarios contratar.
- Coordinar la programación de imágenes satelitales según las características requeridas.
- Elaborar las cotizaciones sobre los pedidos de imágenes satelitales y sus productos.
- Realizar la programación de la elaboración de los productos sobre aplicaciones espaciales.
- Realizar otras actividades complementarias que le encargue el Director de Estudios Espaciales.

6. Plan de Trabajo

En el presente año 2023, la Dirección de Estudios Espaciales – DIEST tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales requieren la intervención del servicio a contratarse:

- Cursos o Programas en Percepción Remota u en otra temática relacionada al campo espacial.
- Diplomados en Percepción Remota u en otra temática relacionada al campo



espacial.

- Workshops, Seminarios y/o Talleres, etc. relacionados al campo espacial.
- Otras actividades complementarias.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará en la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán № 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima y/o de manera virtual.

12. Plazo de Ejecución del Servicio

El servicio se realizará por un período de ciento veinte (210) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

13. Entregables

Durante la ejecución contractual se deberá cumplir con la entrega de informes periódicos sobre las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **1er. Entregable:** Dentro de los 30 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **2do. Entregable:** Dentro de los 60 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **3er. Entregable:** Dentro de los 90 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **4to. Entregable:** Dentro de los 120 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **5to. Entregable:** Dentro de los 150 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **6to. Entregable:** Dentro de los 180 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **7mo. Entregable** Dentro de los 210 días calendarios de notificada la orden de servicios



14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Formación académica**
 - Bachiller o Titulado en física, matemática, ingeniería geográfica, meteorología o carreras afines.
 - Grado académico o estudios concluidos (completos) de Maestría en Geografía, Meteorología, Geomática o Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).

Acreditación:

Copia simple del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

- **Experiencia del personal clave**

El personal clave deberá tener una experiencia mínima de:

- Tres (03) años como técnico especialista en Teledetección o Percepción Remota.
- Tres (03) años como asistente de Investigación en áreas de Aplicaciones Espaciales y/o Geomática.
- Docente en Geo-Tecnologías, Percepción Remota o Geomática.
- Conocimiento de lenguajes de programación Python, C++ o Matlab.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) Declaración Jurada o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. En el caso de la Declaración Jurada, el certificado de acreditación deberá ser presentado al momento de iniciar el servicio.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de información y documentación que sean necesarios lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio; además, proveerá de equipo de cómputo Desktop, software y conectividad para el desarrollo de las actividades; y de ser necesario, se proveerá de una computadora para trabajo remoto.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionados con el objeto del presente servicio.

18. Propiedad intelectual

La documentación de los cursos, seminarios, diplomados, informes y demás documentos generados en el presente servicio, serán de propiedad de CONIDA.



19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST se encargará de verificar los avances; y en caso necesario, dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales.

21. Forma de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en siete (07) pagos periódicos iguales, en relación a los Entregables especificados en el Párrafo 13. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.
- Informe por entregable (informe periódico según Párrafo 13.).
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

22. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: Monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.



23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

24. Anexos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 17 de enero del 2023

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Licenciado

JOSÉ JESÚS PASAPERA GONZALES
Director de Estudios Espaciales (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA